EL MAGISTERIO ESPANOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLÉCIMIENTOS DE EMSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

Redsection y Administraction, calle de Valverde, núm. 8, pral.

BL MAGISTERIO ESPAÑOL.

H PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DIAS

5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.

SITEMANIA.

FITTALMINA.

FITTALMINA.

7 fr.

rimestre..... 28 id.

Semestre..... 28 id.

Un aho....... 24 id.

Un aho...... 24 id.

Semestre 3 1/2 pesos. — Un año, 7 pesos.

Semestre, 4 pesos. — Un año, 7 1/2

LOS SERORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES: COLABORADORES: Universidad de Barcelona. Id. de Barcelona. Id. de Salamanca. Fermis Caballers Juan Chavarri. Universidad Central. José R. de Luanco. Id. de Barcelou
José Leso. Jd. de Salamano
José Monasterio. Escuela de Missa.
Jos quin M. Sanromh. Id. de Comercia
Luis M. Utor. Id. id.
J. Maria Llinas. Id. Normal Cen
Francisco de P. Rojan. Id. Industrial de
Ramon Llorento. Id. Veterinaria.
Nanuel M. J. de Caido. Instituto del Novicia
Josquin Maria Fernandez Cardin. Id. de San Isida
Leocadio Pagasartundua. Escuela de Arquitec
José Casado de Alisai. Id. de Pintera y Esc 14. de Comercie. Id. Normal Central. ld. Industrial de Barcelons Id. Veterinoria de Madrid. Colegio de Sua Cários. Facultad de Medicina de Códiz. Instituto del Noviciado. ld. de San Isidro. Universidad de Santiago. Escuela de Arquitectura. ld. de Zaragoza. Id. de Pintera y Escultura.

> DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

calle de Valverde, núm. 8, pral.

s por carta al Biroctor del periodico,
y en las principales librorias.

EN LA ISLA DE CUBA el delco sutorizado para recibir susericiones es D. A. Cheo Propaganda litera ria, calle de O'Relly, Habana.

El pago será adelantado en libransas del giro mátuo, letras de fácil cobro, é en sellos de frangues con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, à precios convencionales

Las cartas que estjan contestacion, deberán ir acompañadas del selle é sellos correspondientes para serificarlo.

SECCION ORGÁNICA.

LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.

III

Por qué la escuela en España no será láica.

Destruidos los argumentos que quieren hacer valer los partidarios de la secularización de la enseñanza, es oportuno hacer algunas consideraciones acerca de los poderosos motivos que aseguran la existencia de la enseñanza religiosa como base de la educación nacional en nuestra pátria.

La libertad de conciencia, la obligacion legal de la instruccion primaria, el ejemplo de otros pueblos adelantados, se encierran en las naciones católicas en donde se hace la propaganda de la escuela láica en las siguientes proposiciones: La separación de la iglesia y del Estado exige la supresión de la enseñanza religiosa. La religion es contaria á los principios de la civilización y se le debe quitar toda influencia en la escuela.

Mas abordando la cuestion en los términos generales expuestos, en España no tienen fuerza alguna, porque en primer lugar no está determinado que se haya de romper con toda tradicion, estableciendo la separacion de la Iglesia y del Estado; y aunque lo fuese, ya hemos dicho que nunca podrán ser desatendidos los deseos de la casi totalidad de los españoles; y por otra parte, solo ofendiendo los sentimientos de un pueblo de las creentias del nuestro, podrá proclamarse como enemiso del progreso á la religion, cuando con la santa enseña de la Cruz ha realizado en el mundo las empresas más arriesgadas, y dando ejemplo de virtudes intachables ha ocupado durante muchos años las páginas gloriosas de la historia.

La escuela láica ha tomado vida en el precente siglo; ha hecho su peregrinacion por todos
s pueblos, logrando diversos resultados segun
estaba preparada la opinion; no ha faltado quien
la llame una de las conquistas modernas, y quien
la suponga el mayor de los males al dejar á merced
de la incredulidad el corazon de los niños, que es
la terrible calamidad para una nacion. Es de
lodo punto innegable, que su orígen mismo rela que en España no tiene existencia posible, y
le léjos de eso, abogar por ella es desconocer las
lomo para ser respetadas han de arrancar de funla solidos y seguros.

legisladores; conducta consiguiente à la borrachera de una posicion inmerecida é insostenible.

Cuando la lucha religiosa toma proporciones atendibles, cuando encontradas fuerzas se disputan la supremacía, ley es de la necesidad buscar un terreno neutral, ley es de precisa observancia dominar los rencores, acallar los resentimientos, restablecer el órden social: pero cuando en una Nacion casi todos sus naturales son partidarios de la religion de sus padres, cuando no hay lugar afortunadamente á que las diferencias en religion se manifiesten el abogar por la supresion de la enseñanza religiosa, solo puede traducirse por ódio á sus eternos principios.

Es preciso no olvidar que el origen de la primera enseñanza en España es eminentemente religioso; en la edad media el clero fué quien se consagró á la enseñanza, las iglesias, los lugares en que se establecian las escuelas, y más tarde los prelados los que redoblando sus esfuerzos dieron gran impulso al fomento de la educacion popular.

La escuela de instruccion primaria ha nacido bajo la proteccion y con la ayuda de la iglesia, y tan profunda tradicion no puede borrarse en un solo dia y por el intento de poner en práctica las ideas de unos cuantos mal avenidos con las creencias nacionales.

Considerando que el Estado no puede ser ateo, que no puede haber una verdadera educacion sin la base religiosa, que existe la libertad de abrir establecimientos de Instruccion pública sin requisitos de ningun género, que no es obligatoria la enseñanza de la doctrina cristiana para los niños, cuyos padres mal aconsejados ó partidarios de otras creencias religiosas distintas de las nuestras, declaran su propósito de que no la reciban, considerando finalmente que las tradiciones de nuestra Nacion son tan grandes como arraigado su espíritu religioso, la escuela láica no puede tener vida en España, y si algunos hubiese que desde las regiones del poder por ella abogaran, habría de producir efectos muy contrarios á los que

se propusieran alcanzar. Si como hemos dicho, en nada la enseñanza religiosa ataca la libertad de conciencia; si no se opone, sino que por el contrario tiende à prestar grande concurso al progreso, inspirando los sentimientos de respeto, de orden y de virtud, ¿qué quieren los que abogan por la escuela láica; qué pretenden cuando desechan la enseñanza de la religion por la enseñanza de la moral; qué espíritu les anima à aducir derechos para que de subsistir la instruccion religiosa se diera en las escuelas la de las diferentes creencias, puesto que ayudan todos sin distincion á levantar las cargas del Estado, y que de no ser así no se dé preferencia á la doctrina cristiana? La guerra á muerte á la religion, la lucha del mal contra el bien, el error elevado al concepto de teoría por la ofuscacion de la inteligencia, producida á impulsos de un orgullo satánico, protegido por las pasiones de la muche-

dumbre ignorante.

La escuela de Instruccion primaria en España, forzosamente no será láica, pues que los sentimientos religiosos de la gran mayoría se revelarán contra cualquier medida atentoria al derecho de los más, que es fuente de poder, único reconocido é incontestable por la política moderna, sin que falsas apariencias de soberanía, ni el producto ficticio del sufragio universal puedan alegar mejores razones en contrario.

Finalmente, sostener la supresion de la enseñanza religiosa en España es tan poco hábil, que el más ardiente partidario no lo aconsejaría sin más que estudiar con maduro exámen las consecuencias que pudieran sobrevenir. Además no en balde se han inferido ofensas á las creencias de los pueblos, y la justicia de sus causas es la justicia de la historia.

Emilio Ruiz de Salazar.

CONSIDERACIONES

SOBRE LA CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS MAESTROS.

11

Hemos dicho que bajo dos caractéres distintos podemos considerar al Maestro: como encargado de la enseñanza y como un individuo cualquiera de la sociedad. Aunque muy sucintamente, hemos trazado los principales extremos que abraza su conducta al frente de la escuela. Hoy vamos à considerarle fuera de ella y con relacion à sus convecinos y à sus autoridades.

Al hacerlo asi ocúrresenos la siguiente pregunta: ¿Se halla el Maestro en iguales circunstancias que los demás ciudadanos respecto de su vida pública y privada? Un ejemplo nos

Juan es un vecino del pueblo; tiene mujer è hijos, y si no es un modelo de virtudes es lo bastante honrado para que se le aprecie: trabaja en su oficio toda la semana y el domingo lo dedica à su recreo y al descanso de sus fatigns. Unas veces sale con su familia à dar un paseo: otras se và con sus amigos à la taberna donde juega à las cartas y bebe vino, aun que no lo suficiente para embriagarse. Su lenguaje no es muy escogido, y tiene la costumbre de echar algunos votos y ternos. Por lo demás, y fuera de algunos escandalillos que da en su casa riñendo à voz en grito à su cara consorte por alguna pequeñez, no hay duda de que es un buen ciudadano y que cumple estrictamente sus deberes.

Ahora bien, preguntamos. ¿Se halla el Maestro en iguales circunstancias que su vecino Juan para proceder como él en todos los actos de su vida pública y privada? Indudablemente que no. El Maestro de Instruccion primaria, tanto al frente de su escuela, como fuera de ella tiene que ser el modelo de rectitud, de prudencia, de costumbres intachables, el espejo en que todos vean un digno ejemplo que imitar. ¿Quó se diria de él si se le viese correr por las calles jugando como un chico con sus amigos? ¿Que si entrara en la taberna aunque no fuese para beber, sino para entretener un rato en juego de naipes? ¿Que si se le oyesen juramentos y palabras descompuestas? ¿Qué si en su casa ó fuera de ella armase escandalos y dirigiese a su esposa dicterios y amenazas? ¿Es ese, dirian, el que tiene la mision de enseñar à nuestros hijos? ¿Es ese el que debe ofrecer constantemente la norma de la pureza de costumbres?

El Maestro tiene que imitar en lo posible al que lo fué de todos. Nada de quijotismo ni orgullo, nada de afectacion; pero mucho de dignidad, mucho de circunspeccion, mucho de moralidad, mucho de abnegacion, de virtud, de caridad, siempre enseñando, aún con su silencio, hasta con sus miradas. Él es ni más ni ménos que un sacerdole, y como tal tiene que ser el blanco á donde se dirijan todas las miradas, el sol que alumbre todas las inteligencias, el consejero de sus convecinos, el que dirima sus contiendas, no porque él vaya á mezclarse en los asuntos que no le incumben, sino porque todos acudirán á su prudencia, á su buen juicio, á su experiencia, y le pedirán con ruegos y hasta con lágrimas, que procure hacer que re-

¡Y podrá el Maestro hacerse sordo á las súplicas de sus compoblanos, ya para aconsejarles, ya para que dirija su voz amiga é algun otro individuo con objeto de desviarle de su fatal camino? ¡Podrá sustraerse á las indicaciones de sus ar igos para llevar la paz y hacer el bien allí donde necesario sea?

erio de Educación, Cultura y Deporte

Bien pronto si tal hiciese se levantaria un rumor que le acusa-Bien promo si carado, cuando no de egoista, á él, que todo ha de ría de inconsiderado, cuando no de egoista, á él, que todo ha de ría de inconsiderado, que siempre debe estar dispusado ha de ria de lucinistate de la que siempre debe estar dispuesto para ser aba caridad.

Debe el Maestro hablar con la frecuencia hue le seas dables ejercer lu caridad. á los padres de sus discipulos, principalmente de los que un los padres de sus discipulos, principalmente de los que un los padres de merezcan mayor vigiliancia para la los de merezcan mayor vigiliancia para la los de los que un los de los de los que un los de los de los de los que un los de los d sean aplicados ó merezcan mayor vigilancia para borregir sus vicios ó defectos, manifestándoles cuáles sean éstos, á fin de que puedan acudir con el remedio oportuno, é indicandoles que puculir actiones de sus hijos, y para que demues-

an mayor capacitation and autoridades puede ser muy facil y sencillo su trato con las autoridades puede ser muy facil y sencillo tran mayor capacidad. al par que ofrecer graves dificultades. Si el Maestro es tal al par que on y el alcalde tambien, ninguna dificultad se presenta en sus mútuas relaciones. El respeto y la considerapresenta en sutoridad es una de sus primeras obligaciones; ni cion à la autoridad es una de sus primeras obligaciones; ni uno ni otro traspasarán los limites de lo justo y de lo conveuno monte cu sus exigencias y todo marchará en el mejor órden y

Mas por desgracia no todos los alcaldes están dotados de las cualidades que deben tener. No pocos hay que léjos de inspirarse en las máximas de la caridad, sienten repulsion por la enschanza, y solo ven en el Maestro una carga para el presupuesto, de la cual constantemente pugnan por libertarse. De nqui el que, aun pudiendo pagarles sus haberes, no lo hagan; de aqui el que procuren maiquistarlos con sus convecinos, exagerandoles el gasto que produce su sostenimiento, y haciéndoles creer que la enseñanza no proporciona sino males, y que por lo tanto deben clamar contra las escuelas y los Maestros. De aqui el que tengan completamente abandonadas todas las atenciones de este ramo importantisimo. De aqui el desprecio y los malos tratamientos no solo de palabra, sino hasta de obra a los mentores de la niñez. De aqui el que les exijan recibos de lo que no han percibido ni acaso hay intencion de pagarles. De aqui el que les formen expedientes injustificados y calumniosos. De aqui por último, el que unos auden implorando la caridad pública, y otros hayan sucumbido devorados por el hambre.

Que aconsejar à los infelices Maestros que son víctimas de tantos vejámenes y de tantos atropellos? Dificil es a no dudarlo, pues todo se estrellará y será infructuoso contra la mala voluntad de un alcalde, principalmente hoy que tan por tierra se halla el principio de autoridad, que tan escasa energia despliegan estas para hacerse respetar, y que tan poca justicia se alcanza. Algo sin embargo, hemos de decir sobre el particular, y vamos à hacerlo aunque con el convencimiento de que será

con poco fruto. Hemos dicho que el respeto á la autoridad es la primers. cualidad que debe distinguir al Macstro. Este respeto sin embargo, tiene sus limites para no llegar a confundirse con la bajeza y la vil adulacion. Bueno es que se abstenga de advertirle sus faltas y errores, pues ni tiene tal mision, ni le produciria mas que disgustos; pero tampoco elogie lo que no lo merezca y que tal vez sea digno de censura. Procure guardar con él, como con todos los vecinos, la mayor armonía en todo lo que sea justo y conveniente. No le contradiga sin necesidad, ni tome parte en chismes ni murmuraciones. Si el alcalde se conduce con el de un modo contrario á lo que exigen las disposiciones superiores en cualquier sentido que sea, válgase de la persuasion con buenos modos para convencerle de su error ó mai camino, y no se contente con hacerlo una vez sola, mientras su dignidad se lo permita. Si à pesar de eso no consigue su objeto, no le queda más partido que tomar sino acudir en queja á la Junta Proviccial, á la Diputacion, y en último recurso á la Direccion general de Instruccion pública, ó al Sr. Ministro de Fomento haciendolo en todos los casos sin apasionamiento, sin exageraciones, sin culificativos ofensivos, y sin faitar en lo más minimo à la verdad de los hechos. Si es un expediente calumnioso el que se le ha formado, debe confiar mucho en que resplandecerá la verdad si con su ejemplar conducta ha sabido captarse la voluntad de sus convecinos.

Réstanos limblar de la conducta que debe seguir en cuanto se relaciona con la politica.

Sabido es el encono que producen las cuestiones políticas y las venganzas à que dan lugar por parte de los vencidos sin aguardar muchas veces á ser vencedores. Sabido es por otra parte que no es el patriotismo la guia de los que mueven las masas populares en este ó en el otro sentido, sino sus fines particulares, su medro personal, su egoismo en fin. Y como además resulta que en todo pueblo por pequeño que sea se hallan representades los partidos políticos, de aqui el que si el Maestro se mezcla en esas cuestiones tenga que ladisponerse con muchos de sus convecinos, sin que por otra parte consign jamás absolutamente nada de aquellos mismos a quienes llama correligionarios en política. Asi, pues, creemos deber aconsejar à los Maestros que c'udan siempre en toda conversacion política que se le ofrezca, inclinarse en favor de ninguno de los partidos, y abstenerse completamente de ejercer su derecho de elector; excusándose como mejor pueda con

el alcalde o con cualquier otra persona que le exija su voto. Hemos concluido. Comprendemos que es más fácil aconsejar que poner en practica los consejos. No se nos oculta tampoco que el hombre que siga la línea de conducta que hemos señalado, puede casi llamarse perfecto, y que la perfeccion no existe mus que en Dios. Sin embargo, mucho puede el Maestro aproximarse al modelo; y aun diremos más, mucho se aproximan à el, si es que no le igualan, casi todes los Maestros de España. Procuren imitarles los que aún no han llegado á ese grado, que son á quienes nos dirigimos, y el profesorado español de primera enseñanza será en su totalidad digno de to-

A LOS CALUMNIADORES.

Hé aqui la contestacion que al aviso que dimos á los Maestros que firmaron el acta de Vilanova, partido de Boltaña, de que alguien había tenido á ésta por apócrifa, nos dan, declarando que es legitima y que así lo participaron al Director de un periódico. Ignoramos cuál sea éste; pero procediendo de buena fé parece que debia haberlo publicado, así como creemos que todos los que en sus columnas hayan puesto ó reproducido la calumnia de que dicha acta era apócrifa, están en el deber de rectificar, pues solo así darán á conocer su buena fé.

«Sr. D. Emilio Ruiz de Salazar.—Madrid.

cion Cultura y Deporte

Nuestro más querido amigo y protector del Profesorado de la Nacion: Por ausencia de Victor Zurita no se recibió y dió chenta de su approfesochenta de su apreciable carta de 8 del corriente à los Profesores que firmamos el acta en cuestion, seguido el recibo de la misma, lo que ha come en cuestion, seguido el recibo de la hoy, reunidos, misma, lo que ha retardado hasta su regreso; y hoy, reunidos, por nuestro honor, que apreciamos más que nuestra vida, afirmamos que es auténtica el acta publicada por El Magistraio que suscriben, y si una contratación que afirma (puesta á un Que suscriben, y si una contestacion que afirma (puesta à un de un posicial contestacion que afirma (puesta à un Director de un periódico) la existencia de la citada acta.

Respecto de la votacion, no hemos votado á nadie; lo que forma de la instancia de la Lunta de Asociacion de este

hay es que á las instancias de la Junta de Asociacion de este como de la provincia con los demás Profesores del mismo, como de la provincia, por figurar en la Asociacion nuestros

dignisimos Catedráticos y nuestros condiscipulos, en virtud de no haberse creado en Madrid Junta Central legal de Asociacion, hasta el presente que sepamos.

Sentimos en el alma la guerra que se hace al Profesorado (como los bandos políticos de esta desventurada pátria) en dano propio, y miras que no dejarán de dar espinas.

Nosotros creimos y seguimos creyendo que con una Junta Central con V. a la cabeza, como más experimentado y activo en las cuestionos de interés para la clase, se hubiera llegado á conseguir una solucion altamente provechosa para todos y para la educacion del pueblo.

Si en nuestra mano estuviera, diriamos á los Directores de la Reforma, y à todo el Profesorado: deponed toda diferencia, y solo se fije vuestra atencion en los hombres que más puedan contribuir al planteamiento de las saludables reformas que en todos conceptos necesitamos.

Br. Director de El Magisterio Español, seguid prestando servicios à los Muestros, que con ellos los haceis muy grandes à la patria, mientras contad con el agradecimiento de los Maestros de primera enseñanza y el respeto de estos afectisimos y SS. Q. B. S. M. con el mayor respeto y consideracion, Victor Zurita. - Miguel Colans. - Ramon Salanova. - Juan Melix.

Sahun 25 de Abril de 1873. P. D. Entiéndase que al asociarnos no se nombró la Junta Central interina, que si se hubiera nombrado no lo hubiésemos hecho.»

Los señores Profesores calificarán como merecen á los que no reparan en calumnias para el logro de sus Anes. Hay que tenerles compasion.

CRONICA DE ASOCIACIONES.

En la villa de Almoharin, à trece de Abril de mil ochocientos setenta y tres, reunidos en el local de la escuela pública de niños que dirije D. Francisco Fernandez y Estévez, los Maestros de primera enseñanza del partido judicial de Montanchez, provincia de Caceres, bajo su presidencia interina, con el objeto de quedar formada definitivamente la asociacion à que se refiere la circular que para ese fin se remitió con fecha quince de Marzo del corriente año á todos los Maestros del partido, y siendo su fin principal el nombrar entre todos los concurrentes los individuos que han de constituir la Junta de este distrito, se procedió à la eleccion de ella, resultando elegidos Presidente, D. Francisco Fernandez Estévez; Vicepresideute, D. Juan Borrella y O.mos, y Vocales D. Francisco Santaolaria y Martin. D. Francisco Polo y Roman y D. José Bravo y Diaz, y D. Patricio Julian Gonzalez, Secretario.

Constituida de este modo la Junta y tomado cada cual el puesto que le corresponde acordó tomar las disposiciones si-

guientes:

1. Dirigir atenta comunicacion y copia de este acta al regente de la Escuela práctica Normal de esta Capital, para que como individuo de la Junta provincial se encargue, si à bien tiene, de representar à la de este distrito en todos los asuntos que puedan ocurrir en aquella localidad y tenga puntos de contacto con los de esta asociacion.

2. Nombrar érgano de ella al periódico El Magistenio Es-PAROL, y representante en la central de Madrid, al Director de

aquel D. Emilio Ruiz de Salazar, y

3. Schalar los dias y punto donde ha de tener sus reuniones en lo sucesivo esta Asociacion; quedando designado esta referida villa y el primer domingo de cada mes, sin perjuicio de lo que otro dia la Junta pudiera acordar. En este estado y quedando constituida de este modo la Junta directiva de este distrito y aprobados les puntos más esenciales de ella, se dió por terminada esta sesion inaugural, acordando remitir copia de la misma à los Directores de los periódicos Magistraio Es-PAROL y Boletin del Magisterio de la provincia de Badajoz, para los fines que en ella se mencionan, como asimismo unir à este acta la convocatoria y circular que por iniciativa de D. Jose Bravo y Diaz se dirigió à los Maestros del partido, firmando todos los concurrentes de que yo el Secretario certifico.-Francisco Fernandez Estevez — Juan Borrella y Olmos. — Francisco Santaolaria y Martin.-Francisco Polo y Roman.-José Bravo y Diaz. - Brigida Gomez de Solo. - Antonia Lázaro. - Patricio Julian Gomez, Secretario.

Es copia y concuerda con su original al que me remito. Almoharin y Abril trece de mil ochocientos setenta y tres .-V.º B.º-El Presidente, Francisco Fernandes Bsteves. - Patricio

Julian Gonsales.

LA REPUPLICA FEDERAL

LES PROTECTORA DE LA INSTRUCCION PhIMARIA?

Con extrañeza hemos leido un artículo con el epigrafe de La Enseñanza Rural, inserto en el número 8 de La Nueva Idea, periódico que se publica en Santiago. No nos haremos cargo de todos los pormenores de dicho artículo, y si solo de aquellos con que se ataca de un modo directo à la Instruccion primaria.

Todos los gobiernos y todas las naciones han reconocido que la Instruccion primaria es la base de la civilizacion y adelantos de la sociedad; y sin embargo, no faltan ahora hombres que quieren relegar al olvido tan benéfica institucion. Los que esto desean no son, en verdad, muy amantes de la República, pues ésta no puede arraigarse donde reina la ignorancia.

. Al tratar de la enseñanza agrícola en el artículo aludido, lo hace de tal modo el articulista, y tales son las simpatías que tiene hácia la primera enseñanza, que lanza contra ésta la pedrada siguiente: «una de las reformas importantes despues del arreglo de los syuntamientos, tiene que ser la emancipacion de nuestros paisanos de los actuales municipios, relegando las actuales escuelas al interés privado, y levantando las bases para el desarrollo de la produccion, de la enseñanza agricola primaria y secundaria.» Por lo visto, el articulista no habra aprendido à leer, escribir, etc., etc., en las escuelas de primera enseñanza, cuando de tal manera las ataca. Dejaremos a un lado eso de la emancipacion de nuestros paisanos de los actuales municipios (180n ahora esclavos suyos?), porque ni una palabra entendemos de política; mas, ¿querra decirnos quien tales cosas escribe sobre que se han de levantar las bases para el desarrollo de la produccion, etc? Nosotros (lo confesamos con franqueza) somos tan ignorantes, que no lo acertamos. Otra pregunta: ¿son enemigas las actuales escuelas de la produccion y enseñanza agricola? No creemos que su contestacion sea afirmativa, pues si asi fuese, no nos faltarian razones para contradecir tal afirmacion.

Al inmortal Fellemberg, que siempre dedicó su preferente atencion al arte de la agricultura, no se le ha ocurrido jamás, el postergar à la primera enseñanza; porque si asi lo hubiera hecho, no irian los hijos de la Francia, A lemania, Rúsia, Espaha, etc., al establecimiento que fundó en el término de Hofivil, cerca de Berna, à adquirir los primeros conocimientos del arte agricola en aquella inagotable fuente. Sin el auxilio de la primera enseñanza, el inteligente y virtuoso Fellemberg, no hubiera establecido en su escuela el Instituto especial consagrado à las teorias del arte, ni su colegio para las clases elevadas é Instruccion de la mujer.

A los que, á imitacion de Fellemberg, han establecido el jardin Bolanico de Madrid, el de Ginebra, la escuela de Gignon, la de Rovi:le, la quinta-modelo del banquero Rotschild. en el departamento de seine y Marne; la Real Academia de Agricultura, de Megelins; el establecimiento de Eldena, cerca de Greifswalde; el de Gaisberg, en el duendo de Nas-an; el de Hoherheim, en Vurtemberg, y otra multitud de establecimientos que no mencionamos eu obsequio á la brevedad, tampoco se les habra pasado por la mente el afacar a las escuelas de Instruccion primaria, que son la base ó cimiento para el edificio que el articulista quiere construir.

Nuestros insignes compatriotas, Alonso de Herrera, Diego Deza y Jovellanos, que tanto han clamado por la enseñanza agricola, tampoco han pensado en relegar al olvido las escuelas de primera enschanza, que son las que regeneran las na-

ciones, y no los cahones.

Las Cortes de 1813, al ordenar la creacion de catedras de Agricultura en todas las capitales de provincia (cosa que no se llevó à cabo) tampoco han postergado en nada la enschanza primaria; y el ministerio Feliu, al presentar à las Cortes en 1820 un proyecto de ley, proponiendo la creacion de una escuela normal de Agricultura en Madrid, con otra práctica en cada provincia del reino (descos que tambien quedaron en proyecto), en nada pretendió perjudicar à las escuelas de Instruccion primaria, ni tampoco lo hicieron Fernando VI, Cárlos III, los Arias, Lagascas, etc., etc.

Los 300 y más vocales de la Junta general que, si mal no recordamos, hubo en Madrid el año 1868 para tratar de los adelantos que en la agricultura se podian introducir, en sus casi diarias sesiones; than pronunciado alguna frase que pudiera menoscabar el prestigio y dignidad de la humilde escuela de primera enseñanza? No; pero el articulista, sobreponiéndose á todo esto dice terminantemente: «Todo hay que andarlo, y una de las grandes reformas debe ser la sustitucion de las actuales escuelas por la enseñanza agricola primaria y secundaria, que crea el gusto y el genio de los habitantes para las faenas del campo. » ¡Oh mundana ilusion, y que castillos te fabricas en

el aire!

Apesar de que la agricultura es la fuente de toda riqueza, porque sin ella nada valdrian las industrias, manufactura y comercial (pues faltarian las primeras materias), no por eso puede abandonarse la Instruccion primaria y quedamos satisfechos con la enseñanza agricola; pero, ¿qué estamos diciendo? ¿sabemos por ventura, sobre qué quieren que verse, é cuál es el programa de esa enseñanza? Esperamos nos lo diga el articulista; pero como todo se sucede con una rapidez espantosa debemos estar prevenidos, y por eso levantamos hoy nuestra voz y dec mos: Maestros de Instruccion primaria, preparaos: estudiad la ciencia agricola para levantar las bases para el desarrollo de la produccion, etc.; pero vosotros nos direis: ipueden levantarse esas bases sin el auxilio de la primera ense hanza? ¿De que sirven entonces la lectura, escritura, aritmetica, gramática, agricultura, etc.? ¡No sou estas asignaturas las que forman el verdadero cimiento para el edificio que se quiere construir? Nuestra contestacion os satisfaria por completo; pero, jay! si todos los republicanes piensan del mismo modo que el autor del artículo à que nos referimos, levantarán el edificio, si, pero se vendrá á tierra por su propio peso: dejad que venga la república federal, que los ayuntamientos tengan toda la autonomia que quieren darles, y entonces el articulista verá cumplido su deseo; pero nó: nosotros protestaremos energicamente contra tales aspiraciones, fundandonos en aquellas palabras que dicen: non solum de pane vivit homo; 110 solo de pan vive el hombre; y por lo mismo, no pueden quedar desatendidas otras muy importantes atenciones de la sociedad, pues se necesita la indispensable riqueza intelectual para el estudio de otras ciencias, que quiza no necesiten los nuevos reformadores de la Instruccion, tales como geografia, geometria, física, química y mecánica, etc.

Somos acerrimos partidarios de las mejoras agricolas, pues la agricultura no està renida con las demas ciencias del saber humano: clamaremos tambien sin cesar, como lo han hecho nuestros yá mencionados compatriotas, Alonso Herrera, Diego Deza y Jovellanos, porque se creen en España los establecimientos para la enseñanza del arte de cultivar la tierra, á fin de sacar de ella la mayor suma posible de productos, de que son susceptibles sus fecundas entrañas. Queremos que se levante la abatida agricultura del estado de postracion y abandono en que se halla sumida, y que precuremos todos de consuno que llegue pronto el dia en que pueda ocupar honrosamente el puesto à que la hace acreedora la gran fertilidad de su suelo. Y una vez que queremos todos eso mismo, trabajemos sin demora para que llegue á plantearse todo lo que hasta aqui ha estado en proyecto: establézcanse la escuela normal y las prácticas de agricultura que se proyectaron en 1820, y todas las demás que se consideren necesarias, pues todos los gastos que ocasionen estos establecimientos serán compensados con los grandes productos que encierra nuestro pátrio suelo, y su gran fertilidad: establezcanse, asimismo las escuelas penitenciarias agricolas, colonias penitenciarias ó colonias de represion, que tanto se han generalizado en Suiza, Alemania, Inglaterra, Francia, Holanda, Belgica y otras naciones, y apliquese el principio de colonizacion y trabajo agricola a todos los individuos hostiles ó gravosos á la sociedad, tales como los presidarios que cumplieron sus condenas, los condenados á detencion correccional, los mendigos robustos, los vagos, los niños abandonados y viciosos, etc., etc. Y para llevar a término todo lo dicho, tes necesario relegar las actuales escuelas de Instruccion primaria al interés privado, como quiere el articulista de La Nueva Idea? Las actuales escuelas no pueden ser en manera alguna obsteculo para el progreso de la agricultura, y

si lo fuesen que nos lo prueben. Volvemos a decir-y lo repetiremos una y mil veces-que las escuelas de primera enseñanza son la única base para el progreso y adelantos agrícolas. En ellas se enseña hoy la parte mas principal del arte de cultivar la tierra, la agricultura; y dando à esta enseñanza la conveniente ampliacion, los resultados serán cada vez más satisfactorios. Para esto anexiónese á cada escuela una pequeña huerta, y el Maestro. revestido de la autoridad que su cargo le proporciona y con suficientes conocimientos para divulgar los fundamentales principios en que se basa la prosperidad de un pueblo esencialmente agricola-como es el nuestro, - con datos y noticias, que si no tiene, puede proporcionarse referentes al cultivo, explicará à sus discipulos, niños y adultos, dicha asignatura, llevando á la práctica todo lo explicado en la teoría: hará ver las ventajas de un trabajo asíduo en las tierras, las cuales nunca fueron ingratas para quien se dedicó á cultivarlas con constaucia y conocimiento: exp!icará la influencia de los riegos y abonos,

épocas de la siembra, condiciones del grano, cuidados que requiere lo sembrado, etc., etc.

No desconocemos el considerable aumento de trabajo que esto ocasionará al profesor; pero aceptamos gustosos el que se aumenten nuestras ya penosas tareas con tal que no se abandone la educacion é Instruccion de la tierna juventud, y porque estamos persuadidos de que este sucrificio ha de contribuir al buen nombre del suelo que nos vió nacer. Sacrificios análogos los hicieron los Maestros de otras épocas y los haremes los Maestros de hoy; pues, aunque calumniados cual ninguna clase lo ha sido, devolveremos siempre bien por mal, porque conservamos un corazon lleno de amor pátrio y una vida que sacrificar en bien de nuestros semejantes. No loignore el escritor de La Nueva Idea; pero no crea que nos ha ha. cho coger la pluma la sopa del presupuesto, pues nunca la he. mes comido: nes obligó á ello el ciego amor que á la enseñanmes comido: nos congo a circo di ciego amor que á la enseñan-s ienemos, por la que trabajaremos hasta el último instante de nuestra vida. Compréndalo así el articulista; y ya que él de nucestra vida. Comprenda de articulista; y ya que él articules en articulo con un ataque à la primera enseñanza, concluye su articulo con un ataque à la primera enseñanza, concluye su articulo con un ataque à la primera enseñanza, propins concluiremes el nuestro, diciendo: la educación y la pueblos ricos, felices, libres d indicación pueblos ricos, felices d indicación pueblos ricos d indicación pueb posotros conclutremos de la pueblos ricos, felices, libres é indepen-

REMITIDO.

El dia 7 del último mes de Marzo, falleció en Villalba de Duegi dia 7 dei ultimo mes de marzo, tarrecto en villalba de Due-nosu Maestro de niños D. Manuel Martin y Vadillo (Q. R.P. D.). to su Maestro de minos de la maria cerca de 40 educaba á la niñez de edad de 65 años, donde hacia cerca de 40 educaba á la niñez en grado tan satisfactorio que nunca se le hizo la más minima engrado tan satisfactorio que concepto; y eso que, efecto de su esreconvencion por mingon concerto, y oso que, erecto de su esssiva bondad, por con pudiera. Al mismo tiempo que tan dig is fuè lo exigente que pudiera. Al mismo tiempo que tan dig namente desempeñaba el Magisterio, siempre hizo el bien que

pado al vecindario en general y en particular. A tan honrosos servicios y buen comportamiento, siempre A tan nonrosos ser recindario al difunto con bastantes muesha correspondido en sus agasajos ó dadivosidades: generamente le has de aprecio en sua deguada de la correspondiente à dos mesos. Transcion soamente le adeudaba el correspondiente à dos meses. Tan recipro-Iss senales de estimacion, no solamente han sido tributadas al buen Pedagogo durante su vida, sino que, cuando más han brilado en la gran sensatez del pueblo agradecido ha sido al ocurrir su muerte, tan sentida. Todo el pueblo, salvo muy pequela escepcion, incluso el Ayuntamiento, asistió al entierro, compañando al cadáver, y ininistros del Altísimo hasta el sepulcro, yendo los niños de la escuela formados, rogando á Dios sentidas voces por el ánima de su querido Maestro, llevando relas encendidas, y dos de ellos la tapa de la caja mortuoria. Askoismo, durante todo el novenario, al salir de Misa ha asisido à la casa del difunto à rogar à Dios por el. Finalmente, no stissecho el pueblo con esta p'ausible demostracion pública

fio, y las familias en particular, han visitado y acompañado en u afficion à la desconsolada viuda y su familia, dandola los consuelos propios de tan duro trance. El que suscribe, profesor (por la benevolencia del difunto, bajo cuya direccion y amparo estuvo desde la edad de 5 años hasta la de 20 en que recibió el Real Titulo de Maestro) y hermano de la viuda, por si y en nombre de esta, sus hijos, hermanos y demás familia, tributa al pueblo de Villalba de Duere las más sinceras gracias en prueba de su agradecimiento; quiere se haga público ten honroso como justo comportamiento, y ruega à Dios se proven la plaza vacante en otro profesor tan digno del aprecio del pueblo como D. Manuel Martin y Vadilio (Q. E. P. D.). - Navares de Enmedio 23 de Abril de 1873.

in conjunto, el Ayuntamiento en corporacion con su Secreta-

-Miguel Martin.

¿PARA QUE LA INSTRUCCION?

Sensible es en extremo que la escuela normal de Barcelona quede sin local propio, porque el gobierno ó la Diputacion haya creido conveniente venderle, así es que no podemos por menos de censurar energicamente tal disposicion. En cambio se dedicará tal vez, á cuartel, y váyase uno para lo otro. ¡Que tiempos!

OPROBIO.

Noches pasadas iba por los cafés de esta ex-coronada villa un anciano pidiendo limosna. Era, segun hemos oido decir, un infeliz Maestro de primera enseñanza de un pueblo de la proriscia de Caceres, cuyo ayuntamiento ha suprimido la escuela negandose al propio tiempo à satisfacer à dicho Maestro sus haberes devengados que suben à una respetable suma.

Cuando los Maestros se hallan en tan misercimo estado, cla roes que la ignorancia impera, y sus frutos, que son el salvaismo y el baldon para la pátria, no pueden conducir jamás al progreso, sino al caos.

IMPORTANTE.

La Igualdad anuncia á sus antiguos amigos uno de los muchos desengaños que la república federal ha de darles. He aqui sus palabras:

«Se la hablado estos dias de la supresion del ministerio de omento. Nada de esto se ha pensado ni dicho en el Consejo de alnistros, ni puede pensario quien desee sacar de una revoludon política las reformas sociales que entraña. Precisamente ministerio de Pomento es uno de los pocos que la teoría moterna respeta, y bastaria preguntar à los que proponen su suresion qué harian cuando los ayuntamientos cierran escuelas centenares.

¡Qué confesion? ¿Y es ese el espíritu republicano que asi terra à centenares las escuelas? ¿Es ese el afan que prometian ener por la instruccion? ¿Y qué hace el Gobierno para impede les destrozo de las fuentes civilizadoras? Lo que hace con todo los demás relativo á España.

REMITIDO.

Un deber de gratitud me impulsa á demostrar la estimaa la actualidad au no que mi pueblo es deudor, y del cual soy la actualidad su representante, à los finados Exemos, seño-Quesada, Entuciente de Arango y á su virtuosa esposa D.ª Dolores senada. Entusiastas por la instruccion del hombre, no se descuando vanis de su a:ta posicion social, este ilustre vacuando venia á ver su hacienda, de visitar las escuelas, y sciedad futura do de instruccion del vivero ó plantel de la ciodad futura de este pueblo, y al despedirse agasajaba á los escargándolos pueblo, y al despedirse agasajaba á los controlio. Tal cra su con encargandoles se aplicasen en el estudio. Tal era su por la invented e aplicasen en el estudio. Tal era su corpor la juventud, que un año ántes de dejar de existir, poblacion con el grado en el punto mas centrico de poblacion con el grado en el punto mas centrico de la poblacion con el grado en el punto mas centrico de la contra con el grado en el punto mas contrico de la contra con el grado en el punto mas contrico de la contra con el grado en el punto mas contrito de contra con el grado en el punto mas contrito de contra con el grado en el punto mas contrito de contra con el grado en el punto mas contrito de contra contra con el grado en el punto mas contrito de contra con el grado en el punto mas contrito de contra cont poblacion, con el fin de construir las casas y locales para el cuelas de ceta villa de construir las casas y locales para el dichos edificios, la escuelas de esta villa. En construccion dichos edificios, la después á su digatesposa, por conscion patricio y poco despues á su dighamanitario y glanda quedó en suspenso la ejecucion de humanitario y filantrópico pensamiento, que con tanta geprosidad se propuso terminar y que solo pueden apreciar los entusiastas por la instruccion de los menesterosos. contustastas por la instruccion de los menestos de la la descripción de los menestos de la la descripción de los herodos de lo aria y uno de los herederos de los generosos finados, en union dispusieron se continuara la construccion de dichier, esmero y precision que ningun gasto

omiten en su ejecucion, así que los que hemos visto la construccion de dichas casas no podemos monos de confesar, que si el pensamiento fué grande y clevado, no lo es ménos su ejecucion, por cuya razon se ve claramente que los herederos de los señores de Arango, no solo han heredado los bienes temporales de éstos, sino que han heredado tambien las virtudes que tanto les honran y enaltecen à los fundadores de los locales y casas que disfrutan los Macstros de esta villa. Además, no sólo eran amantes de la instruccion los finados, eran tambien virtuosos y caritativos cristianos, y tanto es asi, que las limosnas que distribuian à los pobres y hué fanos desvalidos eran frecuentes y siguen siéndolo, sin embargo de haber dejado de existir, así como tambien testifica la religiosidad de los mismos, la magnifica capilla y panteon que construyeron en extramuros de esta poblacion. Loor, prez y alabanza la más pura les tributamos, y por los beneficios inapreciables que ha recibido este pueblo de los generosos ilustres finados, le vivirá eternamente reconocido y lo mismo á sus herederos, descando que esta desinteresada generosidad sirva de ejemplo y tenga muchos imitadores en los demás pueblos, para que España se coloque à la altura que le corresponde y Dios pueda premiar virtudes tan sublimes con la morada de los bienaventurados. Loeches 21 de Abril de 1873 .- Francisco Javier Torres.

Ha quedado constituida la Asociacion de Mnestros de Getafe en 20 del pasado, resultando elegidos para la Junta de Gobierno los señores siguientes: Presidente honorario, D. Pedro Pleguezuelo; Presidente directivo, D. Mauuel Alfonseti; Vicepresidente. D. Gregorio Marin; Vocales, D. Mariano Bermejo, D. José Carrasco, y secretarlo D. Matins Bravo.

En el acta de constitucion, que no insertamos porque tendriamos que hacerlo con todas las de su especie, hay varios acuerdos, siendo uno de ellos el de dar un voto de gracias á nuestro Director por su incansable defensa que viene haciendo en favor de los Maestros, y por los beneficios que en provecho de éstos ha conseguido.

En nombre de nuestro Director damos á la mencionada Asociacion las más expresivas gracias, con tanto mayor motivo, cuanto que no sigue nuestros consejos, y por consiguiente en ese voto de gracias demuestra noblemente su imparcialidad.

En nuestro ultimo número aparece la fecha de 5 de Abril, equivocadamente debiendo decir de Mayo. Suponemos que nuestros suscritores lo habrán comprendido así, con tanto mayor motivo cuanto que el número correlativo que lleva es el que le corresponde.

Nuestro querido Colaborador D. Antonio Blanco y Fernandez, Decano de la Facu-tad de Filosofia y Ciencias de la Universidad de la Habana, ha fallecido. Las ciencias naturales y especialmente la Botánica, han perdido uno de sus más ilustrados y entendidos profesores.

La Redaccion de El MAGISTERIO ESPAROL, expresa su sentimiento por tan sensible pérdida.

La Junta provincial de primera enseñanza de Madrid, dando una nueva prueba de su constante celo por la Instruccion, ha publicado una extensa y bien escrita circular, la que ya hemos reproducido extractada en la seccion correspondiente del número auterior, encaminada á dar à conocer el generoso rasgo de desprendimiento de los Exmos. Sres. D. Andrés de Arango y doña Dolores Quesada su esposa, á recomendar á todos los pueblos de la provincia, que bendigan y perpetúen la memoria de los difuntos consortes y á los Ayuntamientos, Juntas locales de primera enseñanza, Maestros y particulares, que exciten en favor de sus escuelas, los sentimientos de generosidad y desprendimiento de todos, y en especial de aquellos que puedan legar patrimonios, rentas, derechos o edificios, que contribuyan à sostener los establecimientos públicos de ensehanza.

Digno de todo elogio es el pensamiento que ha presidido á la redaccion de la referida circular, puesto que en ella se pone de manifiesto un medio, que para muchos ha pasado desapercibido, no obstante poderse sacar de el un gran fruto para la Instruccion, puesto que si en todos ó la mayor parte de los pueblos existieran personas pudientes que à imitacion de los Sres. Arango y señora, dejaran á favor de las escuelas parte de sus bienes, la Instruccion estaria más fiereciente, los Profesores mejor remunerados por sus continuos desvelos, y los Ayuntamientos solo tendrian que consignar en sus presupuestos pequenisimas cantidades, desapareciendo la causa de la oposicion que muchas de estas corporaciones tienen à la Instruccion y a los encargados de difundirla.

Nuestro apreciable colega Bl Magisterio Segoviano nos dice que considera como un honor inmerecido el que parte de sus producciones (que en su modestia califica de pobres) hayan ocupado un lugar en las columnas de EL MAGISTERIO ESPAROL; pero nos ruega que si alguna vez volvemos á honrarle de ese medo, advirtamos al que corrija las pruebas de la imprenta, que se ajuste al original, pues desea ser solamente responsable de sus faltas.

Alguna sorpresa nos ha causado esta queja; porque sin embargo de que cualquiera de las producciones de Bl Magisterio Segoviano honraria a El Magistraio Español insertandola en sus columnas, no recordamos haberlo hecho, si no es con un parrafo de su articulo de fondo que publicamos en 10 del pasado, que comprobamos en su dia, y que vuelto à comprobar ahora, no vemos nada que justifique la queja de nuestro

Suponemos por tanto que este nos ha atribuido equivocadamente la falta que tal vez otro haya cometido, y le aseguramos que si como es posible y en ello nos honraremos mucho, insertamos en nuestras columnas algo suyo, encargaremos al corrector de pruebas el mismo ó mayor cuidado que para nuestro original, à pesar de lo que, no es imposible que saque alguna ó algunas erratas, de que no creemos exento á ningun periodico.

MINISTERIO DE POMENTO.

Ilmo. Sr. En vista del acuerdo tomado por la Diputacion provincial del Castellon elevando à 3.000 pesetas anuales el sueldo que hoy disfrutan los Catedráticos numerarios del Instituto de segunda enseñanza de aquella capital, el Gobierno de la República ha resuelto dar las gracias á la citada Corporacion por el celo con que atiende à los intereses de la segunda

enseñanza, y que el referido acuerdo se haga público en la

Gaceta de Madrid. Asimismo ha dispuesto aprobar lo relativo á las asignaturas de Topografia Agricultura, y Dibujo, y que como consecu-ncia del referido acuerdo, se expidan los títulos y confirmaciones respectivas con fecha 1º de Marzo anterior, á don José Falomir y Llopis y D. Joaquin Aliaga y Garcia, Catedraticos de Latin y Castellano; & D. Teodoro Tena y Gascon, de Retórica y Poética; a D. Pedro Aliaga y Millan y D. Domingo Herrero y Sebastian, de Matemáticas; à D. Francisco Llorca y Ferrandis, de Fisica y Quimica; & D. Catalino Alegre, y Renan, de Historia natural, Fisiologia e Higiene; a D. Mateo Asensi y Garces, de Psicologia, Lógica y Filosofia moral; a D. Julian Bosque, de Lengua francesa, y à D. Juan del Canizo y Miranda, de Geografia é Historia, nombrado con fecha 7 del actual, desde el dia en que tome posesion de su cargo.

Lo participo à V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 23 de Abril de 1873. - Chao. - Sr Director general de Instruccion publica.

Ilmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido á bien disponer que la orden dictada por el mismo en 28 de Febrero último, para que desde aquella fecha no se diera curso á ninguna instancía solicitando dispensa de los derechos que la ley exige por los títulos de Licenciado y Doctor en las diferentes facultades, se haga extensiva à toda clase de titulos que habilitan para el ejercicio de una profesion.

De orden del Gobierno de la República lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. I. muchos años. Madrid 16 de Abril de 1873.—Chao.—Sr. Director general

de Instruccion pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Creada por órden del Gobierno de la República de fecha 11 del mes actual la cátedra especial de Histologia normal y patológica en la Facultad de Medicina de Madrid, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedraticos propietarios precisamente de oposicion de Anatomía normal ó patológica que lo pretendan y reunan méritos para ello, los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Rector de la Universidad de Madrid, por conducto del Decano o Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrogable de un mes, à contarse desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Segun lo dispuesto en el reglamento vigente de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que asi se verifique

desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 28 de Abril de 1873.—El Director general, José Fernando Gonzalez.

Esta Direccion general se ha servido aprobar el nombramiento hecho por V. S, de acuerdo con el Claustro de la Facultad de Medicina de esa Universidad, con arreglo à lo dispuesto en los articulos 16 y 17 del reglamento de 15 de Enero de 1870, de los Jueces del Tribunal de oposiciones à la catedra vacante de Obstetricia, y cuyo Tribunal le componen los señores siguientes: D. Cárlos Quijano, Decano de la Facultad; don José Andrés, Catedrático de Obstetricia de la Universidad de Santiago; D. Francisco de Paula Campo, id. de la de Valencia; D. Juan Rull, de Obstetricia, de Barce'ona; D. Antonio Gomes Torres, de Clinica de Obstetricia, de Granada; D. Andrés de Laorden, Catedrático de Clinica quirúrgica en la Escuela, y que explicó en ella la asignatura de Obsterricia en 1858 à 59; D. Antonio Alonso Cortes, Profesor de Patología medica y último Catedrático de Obstetricia en la Facultad de Medicina; D. Manuel Perez Terán, Profesor de Anatomia general y último Catedrático de Clinica de Obstetricia en Valladolid; don Francisco Alonso Rubio, Catedratico, hoy excedente, que lo fue antes de Obstetricia en la Universidad de Madrid.

Lo que digo à V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dio guarde à V. I. muchos años. Madrid 3 de Mayo de 1873. - El Director general interino, Prefumo. - Sr. Rector de

la Universidad de Valladolid.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Tribunal de oposiciones à la catedra de Complemento de Algebra, Geometria y Trigonometria rectilinea y esférica y Geometria analitica de dos y tres dimensiones, vacante en la Universidad de Valencia.

El dia 12 del corriente, à las tres y media de la tarde, comenzarán en el anfiteatro del Conservatorio de Artes los ejerciclos de oposicion à dicha catedra los Sres. D. Millan Vicuna, D. Eduardo Leon y D. Juan Lerrasa, que componen la primera

trinca. Los programas de los indicados opositores estarán á disposicion de los mismos los dias 8, 9 y 10 del corriente, de diez à tres de la tarde, en la Secretaria general de la Universidad

Lo que por acuerdo del Tribunal se anuncia para conoci-Central. miento de los interesados y del público.

Madrid 7 de Mayo de 1873.-El vocal Secretario, Federico Aparici.

Tribunal de oposiciones à la catedra de Teoria práctica de los procedimientos judiciales y práctica forense, vacante en la Universidad de Oviedo.

Los opositores que componen la segunda trinca Sres. Don Angel Maria Alvarez Cabeza de Vaca, D. Mariano Laspra y D. Antonio Ochils y Font del Sol se presentaràn el dia 14 del actual, à las cuatro de la tarde, para comenzar sus ejercicios. Lo que por acuerdo del Tribunal se anuncia para conoci-

miento de los interesados y del público. Madrid 3 de Mayo de 1873.—El Vocal Secretario, José M. Piernas.

JURISPRUDENCIA Y RESOLUCIONES OFICIALES.

La direccion general de Instruccion pública ha contestado por telégrama à una consulta que le ha hecho la Junta provincial de primera enseñanza de Badajoz sobre el modo de proveer la escuela de Hornachos, que si el Maestro que renunció lo hizo antes de tomar posesion, no hay nuevo concurso ni corresponde la plaza à las oposiciones anunciadas. En tal caso debe la Junta completar terna, si hay concursantes, y el ayuntamiento nombrar de la nueva terna completa ó de entre los que quedaron de la primera. Si renunció despues de tomar posesion mientras el anuncio de oposiciones, corresponde a estas.

La Direccion general del ramo ha resuelto la consulta elevada por la Junta provincial de Castellon, declarando que los Maestros que figuraban en el escalafon general y percibian el

sumento gradual de sueldo señalado en el art. 196 de la ley de gumento graduit de suchdo ser al art. 196 de la ley de genero de 1857, aunque despues hayan puesto sustitu-9 de Setiembre de 1857, aunque despues hayan puesto sustitu-to, con arreglo á la órden de 7 de Enero de 1870, deben conti-to, con arreglo á la órden de 7 de Enero de 1870, deben contito, con arregio a la ordina lugar del escalafon y percibir el nuar figurando en el mismo lugar del escalafon y percibir el sumento que les corresponda.

ESCUELAS VACANTES.

to han de proveer con errogio a las disposiciones vigen-te las que é continuacion se empresan. Además de les sulles marcades, tienen enca y retribuciones é sus equi-

Provincia do Alava. Por concurso, - De millos.

Pertilla dotada con . 25 fangs, de trigo. mayer. Arlucen y Los purbies, en que la detacten es en-triga, poeden satisfaceria, al lo desean, en methico al precin que teogra dicho a r-ticulo en el mercado de la cabeza de pirildo Judicial respectivos en fin del mes de Sellembre de cada são. Los Maestros de las escuelas que se saus-

cian podrin timbles ejerces otros cargos siempre que convinieren en ello con los peeblos interesados. Las solicitudes hasin el 3 del próximo (B. O. de 3 de Mayo).

Provincia do Málaga. Por concur so .- De milos.

Catillas de Aceituno. . . . 1 000 Sett 210. Besthavis.
Coevas. (asejo de Coma res). 550
Smilincion de la de Istan. 412,50

Per concurso .- De nifas La sustitucion de la de Guaro. 275 Las solicitudes h.s a las tres de urde del dis 3 del prizimo Jusio. (B. O. de 4 de Mayo.)

Provincia do Huesem.

Por traslecion. - De niños.

Securda (tempore.) Id. en Aypelo (id.) dotadas com Santa Maria de Buil. . . . 432 50 Agoilar y Torreella. . . . Sos y Sessé. Albernels de Tubo. . . . Bergus, Sant. Hestra. . . . Ereso v Baliluy, Arasan, Es-Pittha 325 Erlate, Eresné, Fragen, Valle de Bardagi, Abrailla, Foralles y l'ermisse, Bacamorts y Espings, Merli y Esdulomada, Yeba, Cereseels y Kerin, Cestigalen, Ciglgir. 300 Torreisbid, Benavente. . . 192 Mollas (distrito de Pueyo de Arigom.) 281 75

Lacuadrada, Bisaurri, San Julian; Corandella, Iscies, Soperan, Barbarnens, Sei-ra, San Lorenzo, Estaña, Cas tejo n de Sobrarbe, Camporrotuno, Castelforite, Otin, El Pueyo y Morest, Allos, Ater. Puideciona, Ublergo y Bolterina, Bår-cabo, Lecina, Betorz, Saelves, Almazorre, Saravillo, Forcada, Barvise; Boess, Asin de Broto. Barbeauta y Espierrre, Beranuy, Batabriga. . . Morillo de Moncids, Tierrantons, Pallaruelo, Formigales, Rifin, Troncedo. . 260 Muro de Roda. .
Guardia, Charo, Gerbe, Arro.
Asque, Buerba, Lasbellostas, Almudafar, Almunia
del Romeral, Arrès, Paternoy, El Pueyo de Jaea, Essier, Babal, Latre, Artaso, Siese de Jaca, Hoértalo, Argoisal, Ulle, Araguas (distrito de id.) El Pueyo (id. de Araguas) Villalangua, Jablerre del Obispo, Cabaliers, Santa Maria y Lapens, Yeste, Triste. . . Bosarhi. Badias. 217 50 Cartirana. Binaeus, Somanės. 200 Belsuė. 197 50 Santa Enlalla de la Peña, Fraginal y Lastlesas, Lar-Solivets. 165 Escartin, Chiro. 150 Lator recilla, Bergosa. . . . 100 Por traslacion .- De nifas.

Azara, Colungo, Santorens, 275 No se marca plazo para la presentacion de solicitudes. (B. O. de 5 de Mayo.)

Provincia de Gerona.

Por concurso .- De nillos .

Rasal, Embu n. Villanueva de

Castellon de Ampurias. . . 1,100 ps. Basears, Santa Pau y Viln-Cistella, Seiva de mar, San Marti Veil, Espinelvas, Xays, Vall-Hobregs y Regen-

Por concurso .- De nifiat .

Cassá de la Selva. . . . Liers, Hostairich y San Pedro San Andres del Terri, Palol de Bebardit, Montras, Baget, Las Llosas, Llivia, Vila de Seus y Vall-llo-

Las solicitudes hasta el dos del pró-Limo Jusio. (B. O. de 2 de Mayo.)

Disposiciones de les Bres. Gobernadores, Juntas provinciales é Inspectores, que interesan à les Bres. Maestres.

Valladelid .- El Gobernador de la provincia lama la stener-n de los Ayuntafreering, medidas y castigos permitan las lebrar.

primera enseñanta acordó que et Sr. Ins-publica a continuación de la circular, de pector del ramo emperara el mes actual las espildades que se adendas hasta 31 de la visita ordinaria à las escuelas del par-Natza à los Naestras de los pueblos que tido judicial de Aniz, y advierte à los es el mismo se expresan y les excita à que ! Maestres que deben tener preparada una por cuantos mentes estan à su alcance | not leis del atado de sus respectivas esprocesses solventarias, en is inteligencia curlas, y à las Juntas locales y Ayuntaque, de seuerdo e-a la comision provincial mientos que manificaten al referido funj li Jesta de primera enseñanza, estoy cionario cuanto crean puede convenir à la dispuesto à empirar, en apoyo de los mismos y prosperidad de las escuelas, cuantos siones que con el mismo sen preciso ce-

SECCION DE NOTICIAS.

El Consejo universitario de la Central ha dado dictamen sobre el expediente que le fué remitido por la Direccion general del ramo, para publicar el escalafon de catedráticos de Universidades.

Los alumnos de la escuela de Veterinaria de Leon ha solicitado de la Direccion general de Instruccion pública que anticipe la época de los exámenes ordinarios, pero aquel centro no ha accedido a su peticion.

-Eu la escuela normal de Maestros de Barcelona se han maticulado en el presente curso 77 alumnos; 50 eu los estudios elementales, 18 en los superiores y 9 de profesor normal, asistiendo todos à las clases con bastante asiduidad. En Setiembre sufrieron el examen de revalida 17 alumnos.

-La Junta provincial de Barcelona ha acordado reclamar à la local las bases en que haya de fundarse esta para fijar el tanto de retribucion á los niños y niñas que pretendan ingresar en las escuelas públicas del Municipio.

---- Parece que el Sr. Una se resiste à aceptar la direccion general de Instruccion pública.

Tenemos entendido que quien mayores probabilidades reune para ser nombrado di ector general de Instruccion pública, en el caso de que el Sr. Una no acepte, es el decano de la facultad de medicina Sr. Calleja. Tambien se indica al Sr. Somolinos.

---- El alcalde de Carmona ha pedido al gobierno que se le concedan dos conventos de monjas de aquella poblacion, uno para escuelas públicas y otro para un colegio de segunda enschanza.

-Se ha dispuesto que se gire visita de inspeccion à las escuelas de los pueblos correspondientes al partido judicial de Santa Maria de Nieva (Segovia), la cual probablemente tendra lugar pasadas que sean las próximas elecciones.

-Por decreto del dia 7 se ha suprimido la órden civil de Maria Victoria y se ha disuelto la Asamblea de la mencionada órden.

-Por la Direccion general de Instruccion pública se ha admitido la renuncia del cargo de Jueces del Tribunal à la cátedra de principios generales de Literatura de Santiago á los señores Mila, Eguilaz y Fernandez Espino, encargando al Rector que nombre otros en su lugar.

-El insigne quimico Liebig ha muerto, dejando un gran vacio en el terreno de las ciencias quimicas, à las que con tanto afan se dedicaba y en las que lia hecho grandes descubrimientos.

----Parece que se ha tratado ya en Consejo de Ministros de la supresion de la enseñanza de toda religion positiva en las escuelas públicas. Hoy se está por la religion negativa.

----Se halla vacante una beca en el suprimido Colegio de San Pelayo de Salamanca y se provecrá por concurso, siendo admitidos los naturales del antiguo principado de Astúrias y los de la diócesis de Sevilla, Sigüenza y Orense y aquellos cuyos padres sean naturales de dicho Principado, debiendo acreditar en todos los casos que tienen 14 años y carecen de recurs os para seguir una carrera literaria.

Las solicitudes se admiten hasta el 2 de Junio próximo y se dirigiran documentadas al Sr. Rector de la Universidad presidente de la Junta, o al patrono del Colegio Excmo. Sr. Duque de Berwik y Alba, vecino de Madrid.

--- Cuenta un periódico que los alcaldes de Anahuir, Turis y Torrente han acreditado tener satisfechos sus haberes à los Maestros de escuela, lo cual honra à las autoridades de las citadas poblaciones.

CRÓNICA POLÍTICA.

INTERIOR.

La cuest ion palpitante en politica es la relativa à elecciones, pero parece que no habrá lucha, puesto que las oposiciones se retraen, y si bien se presentan algunos candidatos del Lartido radical y de algun otro, no merecen la aprobacion de sus respectivos partidos.

El Gobierno, el ministro de Gracia y Justicia y el de Gobernacion, han publicado circulares en las que, como de costumbre, se promete no influir en favor de los candidatos de ningun partido, y se encarga à las autoridades subalternas, que permanezcan neutrales.

----El general Nouvilas se ha encargado de la cartera de Guerra y ha dirigido una proclama al ejercito en la que se recomienda la disciplina, para acabar la guerra civil y afianzar el orden público.

- En la sesion que celebró el dia seis la Diputación provincial de Madrid, presentaron su dimision 35 diputados y parece que la presentarán algunos otros.

----La mayoria de la Comision permanente de la Asamblea. he publicado yá el manifiesto-protesta contra el decreto de disotucion de la misma, dado por el Poder Ejecutivo.

----La Bolsa desde hace algunos dias baja bastante. El dia 8 se cerró el Bolsin à 16'80.

----Han corrido graves rumores de insubordinacion de algunas tropas del Norte, habiendo quedado reducidos á la version de que la actitud adoptada por estas, à consecuencia de no haberseles satisfecho sus haberes, habia obligado al general Lagunero à recomendarlas en Bilbao, con objeto de allegar recursos y solventar lo que se les adeudaba.

y radical se encuentran en Francia, donde parece que fijaran su residencia. Otros han marchado á Portugal.

Se ha presentado en Guinzo (Orense) el titulado general Sabariegos con 80 hombres, atacando sin resultado la fuerza de aquel puesto.

----El cabecilla Valles y Cucala con 600 hombres han quemado la estacion de Selva en la linea de Tarragona llevándose preso al jefe de la estacion. La empresa, en vista de las amenazas de los facciosos ha dispuesto se suspenda la circulacion de trenes.

ta observada por los Sres. Figueras y Pi, que, segun aquellos dicen, cumplen su promesa de no influir en las elecciones, no les parece bien que otros funcionarios públicos de menor categoria trabajen en pró de sus amigos, combatiendo las candidaturas de varios federales de los más antiguos y de más significacion.

---- Treinta y dos son los puentes cortados en Navarra por el general Nouvilas.

----La columna del coronel Navarro tuvo un desgraciado encuentro el dia 5 con las facciones reunidas de Ollo y Dorregaray, habiendo caido en poder de los carlistas el jefe de la columna, el teniente coronel Sr. Martinez, un comandante de ingenieros y bastantes individuos de tropa, cuyo número se hace subir por algunos á 400. Las facciones se apoderaron tambien de dos piezas de artilleria. Habiendose confirmado oficialmente esta derrota, el general Nouvilas salió el dia 8 para el Norte, escoltado por algunas fuerzas.

EXTERIOR.

El dia 6 se verificó en Londres la anunciada manifestacion de las sociedades democráticas de obreros para protestar contra la actitud del gobierno inglés no reconociendo la República española, y para pedir la supresion del comité carlista de aquella

----- El Sr. Lanza, presidente del Consejo de ministros, ha declarado en las camaras que el rey Victor Manuel se ha negado à aceptar la dimision del ministerio y que este continuarà en su puesto.

---- Por una orden del dia 5 se prohibe la permanencia en los cantones de Suiza à la duquesa de Madrid y à todos los agentes de D. Carlos.

---- Un periódico asegura que Garibaldi està gravemente enfermo en Caprera. La ciencia desespera de su curacion.

CORRESPONDENCIA DE

el magisterio enpañol.

Fustifisus. - M. E.-Recibido el pago de su crici on, y el de la conjugacion Casas ibafi ez. - S. G .- Recibido el importe de 5 meses.

Les Palacios.-J. R. L.-Recibido el pago. Burgos -S. R A -Id. id. Se le remite uns conjugacion. Alesis de Guadaira -J. M. M. -Recibido

el pago de un año. Sobran 24 rs. para sus enraigos. Liga V ausles son. Bargas -H. A. A.-Queda ya abousda la suscricion hasta 15 Agosto a 5 ra. 31

Huercar. - S. C .- Recibido el pago, de un trismestre. Sobra 1 real. Rivadeo. - A. P. C .- Recibido el pago. Se le contestarà.

Puebla .- R. V .- Se le remite una conjugacion. Tapia.-J. L. M .- Queda V. suserito. Se le

Valdunquitio.-S. P. G .- Queda V. sus-Lucar. - A J. G .- Se le remites los nameros que pide.

Cangas de Tinco .- J. P. V .- Se hara la reciamacion à quien corresponda. Villacid de Campos.-M. D. A.-Se le re-mite el número que pide. Se enviara no simusaque.

Valdemoro. - M. B .- Rebld a su carts. Villar del Ala .- F. V. H -Se ban entregado al Sr. Rosado los 20 rs. que V. remitta.

Cornha - E. A. - Se le remitiran el labro que plde. Areis .- V A G. - Se le entestars. Santa Enislia de Dumb-in.-J. G. M.-Se le remiten los números que pide. Orledo. - Il. T. -Se le contestarà. Chandrejs .- M. C .- (d ld.

Bergennen.-A. D. 5 - Recibids su carta. S. Salvador de Mels. - C. V .- Queda V. Torrubia del Campo. - D. B - Recibida sa

rigueras. - M. M. R. - Recibido el pago. Se le remiten les números que pide. Reus - P P G -Id Id, y la conjugacios, Se le contratarà. Villaiba de Rinja - M. B - Recibido el pa-

go Se le contestarà. Valderr ueda .- J G. G -Id ld ld. Zornoza - J Y. R.-Rreibido el pigo. Santibafier el Alto. - A. H. M. -- Id la reno-

Ja lon - J G. L .- Se le contestiri. Blocoma - P. O. C - Queda V. servido. Madrid .- J. V .- Se le remiten los nume-

ros que pide Almendratejo - J. F M .- Se hará la oportuna recismacion. Fermoselle. - G. H B. - Se le remiten los libros que plde.

Horesjada. - J. O -Recibido el pago. Mozabeillo.-T. T. M -Rrerbido Id. Vellalube. -M. V. C. - Se le contesta hoy. Quedahecha la suscricion que ladica. Valladolid.-J. N. -Recibies su carta.

MADRID: - 1873 Imprenta de El Magietorio Mepañol, à cargo de G. Juste. Isabel la Católica, 23, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS.

CUADRO SINÓPTICO

de los Aranceles Judiciales para lo criminal y Ley Provisional de Enjuiciamiento.

Comestada eos más de 150 notas por G. TERAN y PUYOL.

Edicios de bolabilo, y aparte los Aranceles Judiciales.

Se vende es la imprenta de los Sres. Rojas, Tudescos, 34, principal, Precio del libro y el cuadro, 6 rs. en Madrid y 7 en provincipal, precio del solos, 2 rs.

APUNTES DE PEDAGOGÍA

D. TIBURCIO MARTINEZ ALESON, marsire de sas de las escuelas públicas de Logrofio.

Los Apparas esestan nas peseta durante los meses de Marzo y
limited 75: possous dichos meses, el coste será dos pesetos próque el Astor liera ca escocias de todos grados hace sospechar que
peste tener motivos para habiar con fundamento en la obra. El Autor vive Ronda del Siete, num. 5.

procince para hibiar con fundamento en la obra.

Discontra la la constitución de la const

SELLOS DE BOJ

para particulares y toda clase do autoridades, tanto civiles como eclesiasticas y militares, hechas con la mayor perfeccion y à preclos sumamente módicos, puesto que solo cuestan cinco pesetas. Ademas hay que pagar una de porte hasia Madrid, y desde aqui serà curnta del interesado el recogerio, y certificar la carta en que se res mits quel valor.

Cada sello tiene su caja de hojadelata para la tiuta, que cuesta otra peseta para el que lo quiera con caja. No se servirà ningua pedido sin prévio pago

Se venden en la escuela de Instruccion primaria de Argeoilla. provincia de Guadalajara, por su Maestro D. Romusido Leal, a quien podran dirigirse, incluyendo en la carta un sello de franqueo el que quiera contestacion.

GRAMATICA CASTELLANA,

D. FERNANDO GONEZ DE SALAZAR. Un ejemplar 8 rs. en Madrid y 8 y 1/2 feers.

Compendio de la misma.

Contiene la analogia, sintàgia, prosodia y ortografia, siendo esta ditima la datea de las publicadas hasta hoy que esté arregiada à la que usa la Academia Española en su áltimo Décciosess-de, y con reglas mis seguras y abundantes que las dadas por disha Corporacion.

Un ejemplar års, y tomasée de ce é más 3 rs. Se vende en la Administracion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL Valverde, 8, pral.y en cash del autor, Calle de San Dimes, 9, prin-

sipal dereche.

UNDÉCIMA EDICION.

CARTILLA

PARA LA ENSEÑANZA EN TODAS LAS ESCUELAS DE INS-TRUCCION PRIMARIA Y NORMALES DE LA NACION, de la

Promulgada el dia 6 de Junio de 1869. Dispuesta en diálogo y adicionada con breves nociones de derecho politico para su mejor y fácil inteligencia y explicacion POR LA REDACCION DEL PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Mecomendada, per varias Juntas procis-

Bete librito que dedicamos à los Maestres de Instruccion primaria, llena comp'idamento lo dispuesto scerca de la esseñanza obligatoria de la Constitucion en las escueles, habiendo puesto un especial enidado en ejustarnos lo más posible en las preguntas y respuestas de que está formado á su testo literal, por erecrio asi indispensable para evitar que alterandose las palabras de unos en otros so varie su espiritu, sia que por eso hayamos perdido eca-sion de aciarar el sentido canado lo hemos ereido necesario, poniéndols al alcanes de todos.

La Cartilla que publicamos, forma un tomo de 64 páginas en 8.º francês, de esmerada impresion y tipos elegidos para la más fácil lectura y con caractères diferentes para distinguir las progun-

Precios en rústica francos de porte. Un ejemplar i ija ra., do ee, 16; veinticinee 33.

Los ejemplares encuaderandos aumentan un real mas cada uno. A los libreros y à los suscritores à El magisterio Esgom 6608 en los pedidos de mas de 50 ejempiares se les pondra la precio de 1 rest cada uno siendode su cuenta los gastos de remisios. Los pedidos puedes haceras directamente à la Administracion, Valverde 8, principal, remitiendo el propio tiempo su importe en tibranzas del giro o sellos de correo.

LOS TRES PRIMEROS AÑOS DE LA VIDA.

direccion prictica de las madres de familio para la crisara y edeescion de sus hijos has:a la edad de tres años, por D. Rafael Monroy y Belmonte, individuo de varias sociedades cientificas y literarias y de Amigos del País. Inspector de primera ensefishta que ha aldo de diversas provincias y Secretario de la execientísima Junta provincial de Instruccion primaria de Madrid. Esta obra utilisima no solo à les medres de fimilia sino tem-bles à los Maestros de ambos sexos por los precept-s pedacógicos que contiene, se vende à 5 reales en in administracion de EL MA-GISTERIO ESPAÑOL. (0)

CONJUGACION COMPLETA

de tedes les verbes trregulares enstellamet (mas de 200) y de les defectives en les fiempos y personas que están en use,

D. Fernando Gomez de Salazar.

Esta obra utilizima à todos el que quiera habier bice y paro a enseñanza en las escuelas ha sido hanrada por la Academia Re-pañola que ha comprado ejemplares para todos los señores acadé

Se vende à 3 rs. y por docenes, à 2 rs. ejempler, en la Admi-nistracion de El Magistario Español, Valverda, 8, principal.